



## NOTIFICACIÓN NÚM. 1

### SUBASTA FORMAL NÚMERO 22-2863 PARA FORMALIZAR CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

#### **Asunto: Contestaciones a las Preguntas**

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia las contestaciones a las siguientes preguntas:

#### **Licitador: Nevárez Ambulance:**

1. ¿Los servicios son a nivel Isla? ¿Incluye a Vieques y a Culebra?

**Respuesta:** Ver Enmienda Núm. 2.

2. ¿Cuántas entidades de la salud son en total?

**Respuesta:** Todas las dependencias del Gobierno de Puerto Rico a nivel isla, sin limitarse al Departamento de Salud.

3. ¿Dónde se encuentran ubicadas estas entidades de salud?

**Respuesta:** Nivel Isla.

4. ¿Cuáles son los nombres de dichas entidades?

**Respuesta:** Ver documento adjunto a esta Notificación, relacionado a las facilidades del Departamento de Salud, aunque el servicio podría extenderse a otras facilidades del Gobierno de Puerto Rico.

5. ¿De todas estas entidades antes mencionadas todas ellas manejan salas de emergencias? De ser la contestación no, explicar qué tipo de paciente se maneja y el servicio que se solicita.

**Respuesta:** No todas las entidades cuentan con sala de emergencia. Se estará brindando el servicio a todo tipo de paciente para su tratamiento médico a nivel Isla. Ver condiciones especiales del Pliego de la Subasta de referencia sobre los requerimientos. El servicio requerido deberá brindarse conforme a las leyes estatales y federales que regulan este servicio.

6. ¿Cuál es la Ubicación del Pueblo de cada entidad de salud?

**Respuesta:** Ver respuesta a pregunta 4.

7. ¿Qué entidades llevará la unidad Fija?

**Respuesta:** Las entidades que así les sea requerido por leyes o regulaciones, establecerán contrato para unidades fijas con el o los licitadores agraciados. La cantidad de entidades o de unidades fijas dependerá de lo requerido a cada institución para las acreditaciones, entre otras.

8. ¿Qué tiempo será la utilización de la ambulancia (8 Hrs, 12 Hrs o 24/7)?

**Respuesta:** Las ambulancias “on call” deberán estar disponibles para brindar el servicio 24/7.

9. Nuestra compañía es un DBA, ¿como quiera tenemos que adjuntar los documentos requeridos, como, por ejemplo, la Resolución?

**Respuesta:** Los Anejo II y III, solo se tendrán que completar para autorizar a una persona distinta a las que están registradas en el RUL para firmar ofertas, de esta no estar disponible. Si la persona autorizada para firmar la Oferta del Licitador (Anejo I) está disponible, no tendrán que completar el Anejo II ni III.



#### JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov

10. ¿A qué se refieren con La Ley de Preferencia que aparece en la tabla de ofertar?

**Respuesta:** Ver inciso 15 de la sección III del Pliego de la Subasta de referencia. De no tener la Resolución de la Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña bastará con escribir "N/A" en dicha columna.

11. ¿En la letra e del punto 9 **Contenido de la Oferta** me puede brindar más información?

**Respuesta:** Proporcionar literatura sobre las categorías de las ambulancias y el equipo que contiene cada unidad.

Esta Notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas  
Secretaria  
Junta de Subastas

**Emitida el: 5 de agosto de 2022**  
**San Juan, Puerto Rico**



**JUNTA DE SUBASTAS**

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@ asg.pr.gov